

RESUMEN DE PRENSA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MERCADO HIPOTECARIO

MADRID. NUEVO PLAN DE HIPOTECAS DEL 90% PARA PERSONAS MENORES DE 50 AÑOS

Comienza el segundo Plan de choque para la promoción de vivienda en la región, ampliando el programa Mi Primera Vivienda en la Comunidad de Madrid con el objetivo de seguir facilitando el acceso a una hipoteca a quienes desean adquirir su primer hogar. La principal novedad es la incorporación de personas de entre 40 y 50 años, así como la inclusión de construcciones de obra nueva entre las opciones financiables.

Con esta ampliación, los madrileños que no cuenten con los ahorros suficientes para afrontar una compra en las condiciones habituales del mercado podrán optar a hipotecas de hasta el 100% del valor del inmueble si tienen menos de 40 años, del 95% si están entre los 40 y los 45, y del 90% si tienen entre 45 y 50.

El consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Jorge Rodrigo, recalcó que “actualmente son ocho las entidades financieras que colaboran en esta iniciativa, que hasta la fecha ha beneficiado a más de 5.000 jóvenes”.

(La Razón. Suplemento Madrid. Página 3)

MERCADO INMOBILIARIO

LA OFERTA DE VIVIENDA EN VENTA SE DESCALABRA DESDE MÁXIMOS

Según un informe de Idealista, la oferta de viviendas en venta en España se ha reducido un 39% desde el máximo alcanzado en el segundo trimestre de 2019, lo que refleja la tensión entre quienes buscan comprar y lo poco que queda a su alcance. Los expertos apuntan al déficit estructural de oferta como principal motor de la subida de precios de la vivienda. Según un reciente informe de CaixaBank Research, entre 2021 y 2024 se dejaron de construir unas 765.000 viviendas respecto a las necesidades del mercado, lo que explica cerca del 39% del aumento de precios. La oferta de vivienda cada vez es más limitada, mientras que la demanda crece impulsada por las bajadas de tipos de interés y el aumento de la población, una brecha que tensiona el mercado y empuja los precios a récords.

Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) reflejan que el precio de la vivienda libre se disparó un 12,7% interanual en el segundo trimestre de 2025, la segunda mayor subida desde la burbuja inmobiliaria, con mayores tensiones en la vivienda usada. En concreto, solo el primer trimestre de 2007 superó esta alza, con un repunte del 13,1%. Si se compara el índice del INE del segundo trimestre de 2015, se registra un encarecimiento de la vivienda de segunda mano en los últimos 10 años del 72,44%.

(La Razón. Página 35. Media página)

VIVIENDA PRESENTA UN PLAN DE GASTO DE 7.000 MILLONES HASTA 2030

El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana presentó ayer en el Consejo de Ministros su propuesta de un nuevo Plan de Vivienda para 2026-2030, dotado con 7.000 millones de euros, así como la puesta en marcha de una subvención de 30.000 euros para que los menores de 35 años accedan al alquiler con opción a compra de una vivienda pública, entre otras. Esta medida, que fue adelantada por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el pasado lunes, irá acompañada de un ambicioso plan de construcción de viviendas de promoción pública que ocuparía en torno al 40% del presupuesto, unos 2.800 millones de euros. Las previsiones del Gobierno pasan porque el texto termine de concretarse en el Consejo de Ministros y se tramite en las Cortes a finales de diciembre, para su entrada en vigor a principios del próximo año.

De aprobarse, el plan supondría un incremento notable respecto al presupuesto anterior, que ascendía a 2.300 millones. De los 7.000 millones proyectados, no obstante, el 40% tendría que ser aportado por las comunidades autónomas, algo que sólo ha sido admitido, de momento, por cinco administraciones regionales: País Vasco, Navarra, Cataluña, Canarias y Asturias.

Las ayudas de 30.000 euros para acceder a un alquiler con opción a compra parecen, no obstante, estar condicionadas a que las comunidades adopten el resto de las condiciones recogidas en el Plan de Vivienda. Entre ellas, triplicar la inversión en políticas que faciliten el acceso; blindar de forma permanente las promociones que se construyan con dinero público, u ofrecer datos de forma transparente. Algo que, en opinión del Ejecutivo, no ocurre en algunos casos.

El nuevo Plan de Vivienda se suma al resto de propuestas del PSOE para solucionar el problema de la vivienda. Entre ellas, el alza fiscal para los propietarios de segundas residencias o la puesta en marcha de un impuesto del 100% del valor del inmueble para los inversores extranjeros. Medidas que, en opinión de los expertos, no servirán para aumentar una oferta que ya es menos de la mitad de la que había en 2019, según publicó ayer por Idealista.

La segunda mayor partida contemplada en el nuevo Plan de Vivienda hasta 2030 que plantea el Gobierno, después de los 2.800 millones para la construcción de vivienda pública, es una nueva línea de ayudas destinada a la rehabilitación de viviendas. Se contempla destinar el 30% del presupuesto del plan, 2.100 millones, a la puesta en marcha de una nueva línea de ayudas para rehabilitar viviendas y sacarlas al mercado bajo la modalidad de alquiler asequible.

El plan presentado por la ministra de Vivienda, Isabel Rodríguez, terminará de debatirse en el Consejo de Ministros, donde los partidos de la coalición mantienen posturas enfrentadas. Ayer mismo, los cinco ministros de Sumar se mostraron contra la iniciativa del PSOE, considerando que “sólo alimenta el bloque especulativo” y únicamente “sirve para gastar el dinero público”.

Según informa ABC, la última medida estrella en materia de vivienda anunciada por el Gobierno “amenaza con tener un carácter más efectista que real. Se trata de la recuperación de la ayuda de 30.000 euros –ya estuvo en vigor hasta 2012– para facilitar el acceso de los jóvenes a viviendas de alquiler protegido que luego tendrán la opción de adquirir en propiedad”. Se explica que los datos oficiales de Vivienda revelan que el radio de acción de la ayuda es más bien

limitado. En los últimos diez años solo se han planeado 1.182 viviendas de este tipo en toda España, tanto por parte del Estado como de las comunidades autónomas. “De hecho, si la subvención se hubiera activado el año pasado solo habría podido financiar 65 operaciones, el número de viviendas de alquiler con opción de compra que se promovieron en el ejercicio. En realidad, su aplicación habría sido incluso más restringida ya que solo 33 recibieron autorización definitiva. En lo que va de año no se ha autorizado ninguna”.

El Economista informa también que la nueva ayuda de 30.000 euros para los jóvenes que alquilen con derecho a compra tributará en el IRPF. Aunque el Ejecutivo aún no ha anunciado cómo se articularán las subvenciones, desde TaxDown explican que este tipo de ayudas tributan siempre como ganancia patrimonial en el IRPF, por lo que habrá que incluirlas en la declaración de la Renta al no estar exentas del pago de impuestos. Y recuerdan que así ocurrió también con la ayuda de 200 euros a personas con bajo nivel de ingresos y patrimonio, otras ayudas públicas al alquiler o el bono cultural joven.

Informan del nuevo Plan Estatal de Vivienda también *Cinco Días*, *La Vanguardia* y *El Mundo*.

(Expansión. Página 34)

EL PLAN DE CHOQUE VA A SUMAR 15.000 VIVIENDAS MÁS A LA OFERTA EN MADRID

La nueva Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid, que estará lista en 2027, pondrá en marcha medidas que flexibilizarán el urbanismo, darán seguridad jurídica a las empresas y pondrán el máximo posible de suelo residencial a disposición de la construcción de pisos para aumentar la oferta. Para ello se contempla el incremento de edificabilidad y densidad en viviendas protegidas y el permiso para cambios de uso en parcelas privadas para conseguir hasta 15.000 viviendas más en los próximos años.

Se comenta que el Gobierno regional pone en marcha su segundo plan de choque para conseguir más suelo de manera que la oferta aumente y bajen los precios. Va a continuar con las licitaciones de terrenos públicos para cooperativas, con cesiones a 75 años. Y se facilitará el cambio de uso de parcelas dotacionales privadas a residencial. Y hay otras medidas, como la extensión del programa Mi Primera Vivienda, que va a facilitar el acceso a hipoteca a quienes desean adquirir su primer hogar (ver apartado Mercado Hipotecario).

Este Plan de Choque 2026-27 está compuesto por 15 medidas. Entre ellas, destacan una nueva Ley del Suelo; el incremento tanto de la edificabilidad como de la densidad en las parcelas destinadas a inmuebles protegidos; el aumento de las promociones del Plan Vive con hasta 14.000 pisos, o el compromiso con las familias en situación de vulnerabilidad sumando 500 hogares y alcanzando las 2.100 construcciones previstas por la Agencia de Vivienda Social (AVS) durante la presente legislatura.

(ABC. Páginas 50 y 51)

MADRID. EN 2026 ARRANCAN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ERMITA DEL SANTO DOS TORRES, PISOS DE ALQUILER FLEXIBLE Y UN MERCADO

El polémico desarrollo urbanístico de Ermita del Santo empieza a coger velocidad de crucero. La Comunidad de Madrid dio el visto bueno al proyecto el pasado mes de febrero, después de que el Ayuntamiento aprobase la modificación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Actualmente, el grupo inversor Saf Son, gestor del proyecto, se encuentra en conversaciones con dos promotoras inmobiliarias españolas para venderles parte de los terrenos finalistas. Se trata de una bolsa de suelo muy deseada, ya que es una de las últimas que se encuentra ubicada en el centro de Madrid, a escasos metros de la M-30. Este nuevo desarrollo en el distrito de Latina supondrá una de las grandes transformaciones urbanísticas de la capital. “Ahora, esos 45.000 metros cuadrados de una propiedad privada que se ha quedado obsoleta y decadente, porque estaba concebida para los años 70, se van a convertir en viviendas, espacios públicos y en zonas verdes”, declara Francisco Sacchini, CEO de ese grupo inversor.

El complejo La Ermita fue uno de los primeros centros comerciales de la ciudad, que contó con el primer parque acuático cubierto de España y con la mítica sala de conciertos Aqualung, pero que ha caído en el olvido hace años. El proyecto supone la demolición de este edificio para construir 530 nuevas viviendas, de las que el 28% contará con algún tipo de protección pública. La idea es que las obras de urbanización de la zona arranquen en el primer semestre de 2026 con el derribo del centro comercial y que en 2027 comience la construcción de los bloques de residencias. Un 60% de los pisos serán de dos habitaciones con 80 o 100 metros cuadrados, ya que son los más demandados, mientras que el resto será de uno o tres dormitorios. Además, está previsto destinar una de las parcelas a apartamentos de alquiler flexible, en el que los inquilinos pueden permanecer desde unas semanas a varios meses.

(El Mundo. Gran Madrid. Páginas 1 y 2)

PARACUELLOS (MADRID). 3.700 CASAS CON PROTECCIÓN

Paracuellos de Jarama (Madrid) es una de las localidades que más crecerán en los próximos años en la Comunidad de Madrid. Más de dos millones de metros cuadrados dedicados hoy a cultivos de secano se transformarán en menos de una década en un nuevo desarrollo urbano que aportará más de 7.200 viviendas-

Situado a la espalda del aeropuerto, a escasos 30 kilómetros del punto más céntrico de la capital, en este mega barrio se levantarán unos 3.700 pisos con algún tipo de protección pública –más de la mitad del total–, que serán una realidad en 2030. Y cuatro años después, habrá culminado, según el calendario que maneja el Ayuntamiento, el resto de las construcciones, que incluyen dentro de la vivienda libre bloques colectivos y también unifamiliares de diversa tipología (unos 1.600 pareados, lineales o aislados).

(El Mundo. Gran Madrid. Página 3)

VIVIENDA PIDE A LA COMUNIDAD DE MADRID QUE CONTROLE LOS PISOS DE ALQUILER TURÍSTICO

Hace un año se celebró una conferencia entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Vivienda para tomar cartas en el asunto de las viviendas de alquiler de corta duración que proliferan en España. El encuentro terminó con la creación del Registro Único de Arrendamientos y de la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos, dos herramientas para controlar y regular la actividad, y con el compromiso de que cada consejería regional acataría la ley. Con estas nuevas plataformas, cada inmueble debería solicitar una matrícula antes de tener la posibilidad de promocionarse en una plataforma digital de alquileres. Un año después, el Ministerio ha enviado una carta a la Comunidad de Madrid criticando el poco rigor con el que ha aplicado la medida, aunque portavoces de esta Administración se eximen de la culpa.

“En el caso de la Comunidad de Madrid los datos presentan una situación excepcional y por eso quiero hacértela llegar de la manera más directa posible”, introduce la ministra, Isabel Rodríguez, en la carta remitida. Sin embargo, la consejería de Turismo se desmarca y asegura que las competencias las tiene, el Gobierno de España, que es quien “debe cumplir con su obligación de regular el alquiler de temporada”.

La ministra señala en la carta que el registro de solicitudes en Madrid es “notoriamente inferior” al del resto de autonomías. Mientras en otras con población similar, como Andalucía, donde hasta el momento 79.519 viviendas de alquiler de corta duración se han acogido a la ley, y en Cataluña, 64.753, en Madrid la cifra es tres o cuatro veces menos: 21.043. Información también publicada en *El País*.

(Cinco Días. Página 20. 3 columnas)

HACIENDA PONE LÍMITES A LOS BENEFICIOS POR VIVIENDA HABITUAL

La Dirección General de Tributos (DGT) ha puesto el foco en dos prácticas cada vez más extendidas, el teletrabajo y el alquiler vacacional. Advierte de que pueden hacer perder a los contribuyentes uno de los beneficios fiscales inmobiliarios más importantes: la exención por reinversión en vivienda habitual.

En una reciente consulta vinculante, el organismo analiza el caso de un contribuyente a quien su empresa le permitía teletrabajar desde cualquier lugar de España. Este se planteaba vender su casa y comprar otra en una nueva ciudad, pero temía que un cambio en las condiciones laborales le obligara a mudarse de nuevo antes de cumplir los tres años de residencia que exige la ley para que un inmueble sea considerado “vivienda habitual”. La respuesta de Hacienda establece una clara distinción entre elección y obligación. Para que se pueda excepcionar el plazo de tres años, el cambio de domicilio debe ser consecuencia de “circunstancias que necesariamente exijan” dicho cambio. Según la DGT, si la empresa ofrece el teletrabajo como una opción flexible, la decisión de mudarse recae en el contribuyente. No es una imposición, sino una conveniencia personal. Según este criterio, si el trabajador se traslada por voluntad propia y no cumple el trienio de residencia en la nueva vivienda, esta no alcanzará la consideración de habitual. En caso de haber aplicado la exención por la venta de la anterior, perdería el derecho a ella y tendría

que regularizar su situación con Hacienda. La única excepción sería si, una vez trasladado, la empresa le obligara a un nuevo cambio por una modificación sustancial de sus condiciones, pero el contribuyente estaría obligado a demostrar esa necesidad.

La segunda advertencia afecta a miles de propietarios. El organismo confirma que destinar una vivienda al alquiler vacacional a través de plataformas como Booking o Airbnb es incompatible con su consideración de habitual.

(Expansión. Suplemento Fiscal. Página 3. Media página)

LOS CONTRIBUYENTES DEBEN PEDIR AL CATASTRO CORREGIR EL VALOR DEL INMUEBLE ANTES DE LITIGAR

Los fiscalistas recomiendan solicitar al Catastro la corrección del valor de referencia de los inmuebles si están en desacuerdo antes de litigar. Señalan que el 70% de los conflictos por el precio de estos bienes se resuelve en un plazo de seis meses por la vía administrativa.

El Tribunal Constitucional admitió a trámite el pasado mes de julio una cuestión de inconstitucionalidad remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) sobre este valor que utiliza la Agencia Tributaria para calcular la tributación del impuesto de Transmisiones y del impuesto de Sucesiones y Donaciones cuando se compra o hereda una vivienda. La decisión de la Corte ha abierto la puerta a que los contribuyentes que estén en desacuerdo con la liquidación la impugnen para beneficiarse de una sentencia a favor. El TSJA argumentó que este valor no tiene en cuenta el estado de los inmuebles y los contribuyentes pueden tributar por un precio superior del bien, vulnerándose el principio constitucional de capacidad económica.

El fiscalista Rubén Rúa, socio de Bradia y miembro del grupo de expertos de Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) en Haciendas locales y Catastro, señala que hacer un efecto llamada para que los contribuyentes impugnen en masa sus liquidaciones en base a la inconstitucionalidad arrastra a un callejón sin salida cuando pueden corregir la situación en cuestión de meses, en vez de en un litigio que puede durar años y sin garantía de un fallo a favor del Constitucional.

(El Economista. Página 31. 4 columnas)

FINANZAS

FASE FINAL DE LA OPA BBVA-SABADELL

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) refuerza su vigilancia del mercado en el plazo de aceptación de la opa del BBVA sobre el Banco Sabadell, según indican fuentes jurídicas. En su foco está tanto evitar posibles movimientos especulativos que inflen artificialmente el valor y, por tanto, el precio de la opa, como velar por que en una oferta como esta, de carácter hostil, se respeten los derechos de los accionistas minoritarios. Y que estos, por tanto, puedan tomar sus decisiones de forma autónoma y sin estar condicionados por uno u otro banco.

El plazo de aceptación de la opa se inició el pasado 8 de septiembre y se extenderá, si el BBVA no lo amplía, hasta el 7 de octubre. En este tiempo, los accionistas del Sabadell deberán decidir si aceptan o no la oferta de la entidad que preside Carlos Torres. Es el momento clave de la opa y, por tanto, en el que se decidirá, después de 16 meses, quién triunfa.

El BBVA ofrece una acción y 0,7 euros en dividendos retrasados por cada 5,5483 títulos del banco catalán. De acuerdo con los precios del mercado, esto valora al Sabadell a 3,04 euros por acción, un 6,67% por debajo del precio que marca en Bolsa la entidad catalana. Por esta razón, el Sabadell ha rechazado la puja al considerar que “infravalora significativamente” a la entidad, mientras que el BBVA considera que permite a los accionistas del Sabadell crear un gran banco europeo y alerta de que, una vez que pase el periodo en que pueden mejorar la oferta, la acción caerá. Uno de los focos del regulador durante estas semanas está en que los accionistas del Sabadell que sean además clientes del banco tengan plena libertad para tomar la decisión sobre acudir a la opa o no y no actúen condicionados por la red de oficinas y comerciales del banco. El BBVA, para intentar paliar estas cuestiones, ha abierto una línea telefónica y presta asesoría en sus propias oficinas a los accionistas del Sabadell que quieran vender sus acciones, sean clientes del banco o no.

Si el BBVA quiere que la oferta de compra sobre el Sabadell tenga éxito, debería mejorar el precio de la oferta. Esta es la conclusión a la que llegan la mayor parte de los analistas. Cuatro casas han modificado su valoración hasta ayer. Deutsche Bank reitera mantener los títulos de Sabadell en cartera, con un precio objetivo de 3,3 euros; CaixaBank BPI insiste en que hay que comprar acciones del banco, y las valora en 3,55 euros; Alantra se reafirma como más positiva con Sabadell, con una recomendación de compra fuerte y un precio de 3,9 euros, y Renta 4, ha recortado su consejo desde sobreponderar a mantener. Pero en su informe matiza que el riesgo de una corrección en Sabadell, en caso de que BBVA no mejore la oferta, es “elevado” y que esta caída “podría ser superior al potencial beneficio de una mejora del precio”. Así, recomienda “vender en el mercado las acciones de Sabadell”.

El Gobierno ha pedido una prórroga de seis semanas a la Comisión Europea para preparar con más tiempo sus argumentos de defensa en relación con el procedimiento de infracción abierto en julio por Bruselas a raíz de las trabas impuestas a la opa, según destacan *El Economista* y *Expansión*. Hoy vencía el plazo para hacer alegaciones. El expediente puede acabar en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, aunque el 90% se suele resolver antes de llegar a esa instancia.

BBVA espera consumar la fusión con Sabadell a más tardar a finales de 2028. Así lo señaló ayer Onur Genç, consejero delegado del banco comprador, durante su intervención en las conferencias organizadas por Bank of America en Londres. El directivo aseguró que BBVA tardará entre seis y ocho meses en fusionar Sabadell tras el vencimiento del veto a la integración fijado por el Gobierno.

Según informa ABC, una directiva europea abre la puerta a la fusión BBVA-Sabadell. Se apunta que la decisión del Gobierno de prohibir la fusión supuso un duro golpe sobre la opa de la entidad vasca, pero hay una grieta de la cual el Ejecutivo ya era consciente cuando adoptó ese veto: una nueva directiva europea que podría hacer cambiar el poder que tiene La Moncloa. El Gobierno usó la ley de competencia para vetar la fusión posterior a la opa, pero eso tiene su base también

en la ley de entidades de crédito que atribuye al ministro de Economía la facultad de prohibir uniones bancarias. El problema surge con la nueva directiva CRD VI, aprobada el 31 de mayo de 2024. Esta norma deben trasponerla a las legislaciones nacionales los Estados miembro antes del 11 de enero de 2026. El objetivo de esta directiva es armonizar la autorización de fusiones bancarias en la UE y que la facultad recaiga sobre los supervisores. Eso choca con la normativa española y el Gobierno ya está estudiando cómo trasponer la norma.

Sabadell carece de núcleo duro accionarial y eso fue lo que le colocó en la diana de la opa de BBVA. Si la mayoría de los accionistas del banco catalán rechaza la oferta, seguirá estando expuesto a futuros intentos de adquisición. Sabadell aseguró ayer si fracasa la opa no tratará de comprar otro banco para protegerse del riesgo de futuras opas hostiles. Su único escudo de defensa es seguir presentando buenos beneficios y pagando altos dividendos.

Expansión publica también el reportaje “BBVA y Sabadell enfrentan sus estrategias de banca global y local”, en el que explica que el banco catalán concentrará el 100% de su negocio en España en cuanto venda TSB, su filial británica. Y BBVA logra la mayoría de sus beneficios más allá de los Pirineos; de México procedió el 44% de su resultado atribuido en el primer semestre.

“La alternativa a la opa es un banco Sabadell más pequeño y con más riesgo”, ha asegurado el presidente del BBVA, Carlos Torres, en reiteradas ocasiones. “La mayor exposición de BBVA a mercados emergentes con mayor riesgo supone un mayor coste de capital, volatilidad por depreciación de divisas y riesgo geopolítico”, contraargumenta Sabadell en la información que ha remitido a la CNMV. BBVA juega la baza de la escala y el alcance global, sobre todo en un mundo que está pidiendo inversiones millonarias en tecnología para competir con los rivales digitales y combatir el cibercrimen, y en el que los clientes pueden sacar partido de la internacionalización. Esa es su oferta. BBVA promete usar su “alcance global para apoyar a las pymes y empresas de Sabadell con una oferta integral de productos en todas las geografías”.

S&P MEJORA LA CALIFICACIÓN DEL BBVA Y CAIXABANK

BBVA y CaixaBank recibieron ayer un espaldarazo en los mercados internacionales. La agencia de calificación crediticia S&P Global Ratings elevó la nota que concede a ambos bancos, desde A hasta A+, lo que supone un escalón más alto dentro de los niveles de solvencia.

Para el BBVA y CaixaBank, esta revisión al alza supone que ambas entidades podrán acceder a financiación en mejores condiciones, y en última instancia permitirá conceder más crédito a familias y empresas y en mejores condiciones porque tendrán que asumir un menor coste por los intereses al devolver la deuda.

En el caso del BBVA, S&P destaca el crecimiento de sus volúmenes (la entidad viene de batir su récord de beneficios tres años seguidos), su posición de liderazgo y la capacidad de digitalización. También subraya los altos niveles de rentabilidad del banco, muy por encima de la media de los competidores europeos. Añade que el BBVA, en caso de concretarse la compra del Sabadell, podría incrementar su escala en el mercado español y fortalecer su negocio en el segmento de pequeñas y medianas empresas.

“La fortaleza financiera del BBVA está en línea con la de otros bancos comparables europeos y globales, más grandes y diversificados. El BBVA sigue ofreciendo sólidos rendimientos ajustados por riesgo, y ahora vemos que su fortaleza financiera está en línea con la de sus pares con mayor calificación”, destaca S&P en su informe.

Sobre CaixaBank, la agencia de calificación destaca la capacidad de absorción de pérdidas, su posición de líder en el negocio español (cuenta con cuotas de más del 20% en los principales segmentos de banca minorista) y la capacidad de mantener niveles de rentabilidad elevados, pese a un entorno de tipos de interés más bajos.

La decisión de S&P llega pocos días después de que la agencia mejorase también la calificación soberana de España, que subió a A+ desde A. Ese movimiento ha servido de catalizador para la banca, ya que la nota del Estado marca una referencia para la calificación de las principales entidades financieras del país.

Información también en *Expansión*, *El Economista*, *El País*.

(Cinco Días. Página 4. 2 columnas)

LA BANCA LIDERA LA CORRECCIÓN DE LAS BOLSAS EUROPEAS Y EL IBEX PIERDE LOS 15.200 PUNTOS

Los inversores están pendientes de la reunión de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos que finaliza hoy. El recorte de tipos está prácticamente descontado por el mercado, pero tiene lugar en un momento en el que el banco central se enfrenta a una presión sin precedentes de la Casa Blanca. La atención también se dirige a las negociaciones comerciales entre Washington y Pekín y a la evolución de las ventas minoristas en EE UU, que crecieron en agosto más de lo previsto. Con este telón de fondo, las Bolsas europeas optaron por la corrección con el sector bancario a la cabeza y con el euro fortaleciéndose frente al dólar.

En la Bolsa española, el Ibex 35 se dejó ayer un 1,5% y perdió los 15.200 puntos en una jornada de caídas en la que los inversores optaron por ver el vaso medio vacío en cuanto a la decisión que adoptará la Fed hoy.

Junto a la caída de valores con un elevado endeudamiento como Cellnex y Merlin, que recortaron un 2,7% y 2,6%, respectivamente, los recortes se impusieron en el sector bancario: Unicaja cedió un 2,8%, seguido por Sabadell (-2,54%) y Santander y CaixaBank, que cedieron un 2,4%. Unas caídas que también se observaron en el resto de Europa, con Commerzbank restando un 4% y Société Générale, un 3,8%.

El resto de las Bolsas europeas también cotizaron a la baja.

(Cinco Días. Página 14. Media página)